



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**7126 Resolución de la Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se acuerda la publicación de la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.**

Vista la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que tanto el objeto de Adenda al Contrato Programa como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### **Resuelvo:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que se inserta a continuación.

Murcia, 15 de noviembre de 2021.—La Secretaria General, Ana Luisa López Ruiz.

**Adenda al contrato-programa para 2021 entre la Consejería de  
Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-  
Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, suscrito el 15  
de julio de 2021**

Murcia, 11 de noviembre de 2021

**Intervienen:**

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, en su condición de titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, adquirida en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 49/2021, de 9 de abril (BORM núm. 80, de 9 de abril), Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, y a la que corresponde el seguimiento y control directo de esta Entidad y de los indicadores de cumplimiento de los objetivos.

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma en virtud de autorización otorgada por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 18 de octubre de 2021.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente Adenda al Contrato-Programa para 2021.

A tal efecto,

**Exponen:**

**Primero.-** Que las partes suscribieron en fecha 16 de julio de 2021 el Contrato-Programa para el ejercicio 2021, aplicando los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, creada mediante la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de acuerdo con la Disposición adicional trigésimo quinta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

**Segundo.-** El Plan de Actuación para 2021 de la Fundación Séneca fue aprobado en la reunión del Patronato de fecha 5 de marzo de 2021. Dicho Plan de Actuación estaba financiado en una parte sustancial con fondos para Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya ejecución se encontraba sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuestos para la CARM para ese ejercicio (aprobada por Ley 1/2021, de 23 de junio), y condicionada por su aplicación a los gastos derivados de la emergencia sanitaria, económica y social ocasionada por el coronavirus COVID-19.

La ejecución del programa aprobado, la evolución de la pandemia y los cambios normativos hacen necesaria la modificación del Plan de Actuación de la Fundación, su valoración y, en consecuencia, la del Contrato-Programa suscrito. En particular, cabe citar la aprobación del Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que además de efectuar la distribución territorial de estos fondos, señala que, al tratarse de fondos no condicionados, estos podrán destinarse, además de al refuerzo de los servicios públicos fundamentales, a cubrir el resto de gastos

inherentes al ejercicio de otras competencias, cuya situación financiera se ha visto fuertemente impactada por la crisis del COVID.

La reunión del Patronato de la Fundación de 18/10/2021 ha acordado modificar el Plan de Actuación, y en consecuencia:

- Modificar el Programa 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, para cubrir la prórroga de los contratos ajustada a la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 76, de 30 de marzo de 2021), incrementando la dotación del Programa en 395.820,00 € para cubrir la prórroga dirigida a paliar los efectos de la pandemia y aplicar la reducción derivada de la disminución del presupuesto de la Fundación en 576.481,00 €.

- Modificar el Programa 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, para incluir el desarrollo de proyectos en agroalimentación y ciencias marinas y para la puesta en marcha de proyectos estratégicos de carácter regional en áreas evaluadas y no priorizadas dentro de la programación de los Planes Complementarios de I+D+I, incrementando la dotación del Programa en 8.800.000,00 € para cofinanciar sendos proyectos en agroalimentación y ciencias marinas por un importe de 7.000.000 €, y para financiar con 1.800.000,00 € seis proyectos estratégicos de carácter regional en áreas evaluadas y no priorizadas dentro de la programación de los Planes Complementarios de I+D+I.

- Modificar la dotación del Programa 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico, en su acción "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y explotación de resultados bajo el modelo de Prueba de concepto", incrementando la dotación del Programa en 500.000,00 €, para complementar la financiación de dicha acción.

- Incluir en el Plan de Actuación el Programa 35-0-21-FUND-A05: Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada", dotándolo con 150.060,00 €.

- Incluir en el Plan de Actuación una línea específica dirigida a la inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general, destinada a la rehabilitación del nuevo local cedido a la Fundación Séneca por la CARM, dotándolo con 154.120,00 €.

- Suprimir en el Plan de Actuación para 2021 los Programas estratégicos 35-0-21-FUND-A05: COVID+D. Proyectos de Investigación, y 35-0-21-FUND-A06: COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador y las acciones incluidas en los mismos.

**Tercero.-** El Contrato-Programa, al tener una vigencia anual, precisa de un carácter flexible, de manera que pueda ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación. En esta adenda, estando próxima la conclusión del ejercicio 2021, se ha adaptado el Contrato-Programa a las necesidades antes mencionadas.

En consecuencia con lo expuesto, se modifica el Contrato-Programa para recoger las variaciones económicas y contractuales significativas que afectan al mismo, en los términos que se detallan a continuación:

**Cláusulas:**

**Primera.-** En la cláusula "Cuarta. Plan anual de actuación" del Contrato-Programa para 2021, donde dice:

"El Plan de Actuación para año 2021 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

. 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 3.047.429,00 €.

. 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 542.636,70 €.

. 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 451.142,30 €.

. 35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 225.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A05: Programa Estratégico COVID+D. Proyectos de Investigación. Dotación inicial: 4.000.000,00 €

. 35-0-21-FUND-A06: Programa Estratégico COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador. Dotación inicial: 6.000.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A07: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 40.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A08: Programa de Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 70.000,00 €".

Se sustituye por:

"El Plan de Actuación para año 2021 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

. 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 3.443.249,00 €.

. 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 9.342.636,70 €.

. 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 951.142,30 €.

. 35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 225.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A05: Movilidad, Colaboración internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada". Dotación inicial: 150.060,00 €.

. 35-0-21-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 40.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A07: Programa de Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 70.000,00 €.

. Programa de Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, destinado a la rehabilitación del nuevo local cedido a la Fundación Séneca por la CARM. Dotación inicial: 154.120,00 €".

**Segunda.-** El Anexo I del Contrato-Programa para 2021 se modifica de la siguiente forma:

El Área Operativa 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, se incrementa con una dotación de 395.820,00 €, y se añade la siguiente Línea y objetivo:

o 35-0-21-FUND-A01-L03: Subprograma de Atracción de Talento Investigador a la Región de Murcia.

. 35-0-21-FUND-A01-L03-OB01: Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 12 ayudas.

En el Área Operativa 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, se añaden en la Línea 35-0-21-FUND-A02-L01: Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia, los siguientes Objetivos:

. 35-0-21-FUND-A02-L01-OB04: Proyectos en Agroalimentación y en Ciencias Marinas. Este Objetivo se cofinanciará con una dotación de 7.000.000,00 €:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 2 ayudas.

. 35-0-21-FUND-A02-L01-OB05: Proyectos en áreas evaluadas y no priorizadas dentro de la programación de los Planes Complementarios de I+D+I, con una dotación de 1.800.000,00 €:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 6 ayudas.

En el Área Operativa 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico, se incrementa, dentro de la Línea 35-0-21-FUND-A03-L01: Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia, la dotación del Objetivo 35-0-21-FUND-A03-L01-OB01: Ayudas a Grupos de Investigación para la Comercialización y la Explotación Industrial de Resultados bajo el Modelo de "Prueba de Concepto" (PdC), en 500.000,00 €, dejando la dotación en 951.142,30 €.

Se suprime el Área Operativa 35-0-21-FUND-A05: Programa Estratégico COVID+D. Proyectos de Investigación.

Se suprime el Área Operativa 35-0-21-FUND-A06: Programa Estratégico COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador.

Se incorpora como nueva Área Operativa la 35-0-21-FUND-A05: Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada", con una dotación de 150.060,00 €.

El Programa Regional "Jiménez de la Espada" incluye las acciones dirigidas a favorecer la movilidad, la colaboración internacional y el intercambio científico con grupos de investigación externos, la difusión y actualización de los conocimientos y el apoyo a la carrera científica en un entorno de excelencia internacional.

- 35-0-21-FUND-A05-L01: Subprograma de Movilidad Investigadora y Estímulo a la Colaboración Científica Internacional:

- 35-0-21-FUND-A05-L01-OB01: Estancias de investigadores de la Región en centros internacionales:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.

- Parámetro V (volumen): 12 ayudas.

- 35-0-21-FUND-A05-L02: Subprograma de Apoyo al Intercambio de Conocimiento Altamente Especializado:

- 35-0-21-FUND-A05-L02-OB01: Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.

- Parámetro V (volumen): 13 ayudas.

Se reenumera el Área Operativa 35-0-21-FUND-A07: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que pasa a ser la 35-0-21-FUND-A06.

Se reenumera el Área Operativa 35-0-21-FUND-A08: Programa de Fortalecimiento Institucional, que pasa a ser la 35-0-21-FUND-A07.

Se incorpora el Programa de Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, destinado a la rehabilitación del nuevo local cedido a la Fundación Séneca, con una dotación de 154.120,00 €.

**Tercera.-** El Anexo II del Contrato-Programa para 2021 queda con la siguiente redacción:

35-0-21-FUND-Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

## RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COSTES	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
I. Gastos de Personal	123.136,0	123.136,0	86.604,0	119.294,0	86.604,0	62.407,0	62.414,0	663.595,0
13 Laborales	93.928,0	93.928,0	66.276,0	91.003,0	66.276,0	48.016,0	48.019,0	507.446,0
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales empleador	29.208,0	29.208,0	20.328,0	28.291,0	20.328,0	14.391,0	14.395,0	156.149,0
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	20.252,0	20.252,0	20.252,0	20.252,0	20.252,0	20.252,0	20.253,0	141.765,0
20 Arrendamientos y cánones	1.452,0	1.452,0	1.452,0	1.452,0	1.452,0	1.452,0	1.452,0	10.164,0
22 Material, Suministros y otros	18.800,0	18.800,0	18.800,0	18.800,0	18.800,0	18.800,0	18.801,0	131.601,0
I OPERACIONES CORRIENTES	143.388,0	143.388,0	106.856,0	139.546,0	106.856,0	82.659,0	82.667,0	805.360,0
IV. Transferencias corrientes	3.443.249,0	9.342.636,7	951.142,3	225.000,0	150.060,0	40.000,0	70.000,0	14.222.088,0
48 A familias e instituciones sin fines de lucro	3.443.249,0	9.342.636,7	951.142,3	225.000,0	150.060,0	40.000,0	70.000,0	14.222.088,0
II OPERACIONES CORRIENTES	3.443.249,0	9.342.636,7	951.142,3	225.000,0	150.060,0	40.000,0	70.000,0	14.222.088,0
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.018,0</b>	<b>154.120,0</b>
61 Inversión de reposición infraestructuras y bienes	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
OPERACIONES CAPITAL	22.017,00	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
TOTAL COSTES POR LINEAS DE ACTUACIÓN	3.608.654,0	9.508.041,7	1.080.015,3	386.563,0	278.933,0	144.676,0	174.685,0	15.181.568,0

INGRESOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
IV. Transferencias Corrientes	3.586.637,0	9.486.024,7	1.057.998,3	364.546,0	256.916,0	122.659,0	152.667,0	15.027.448,0
42 de la administración general de la comunidad autónoma	143.388,0	143.388,0	106.856,0	139.546,0	106.856,0	82.659,0	82.667,0	805.360,0
42 de la administración general de la comunidad autónoma	3.443.249,0	9.342.636,7	951.142,30	225.000,0	150.060,0	40.000,0	70.000,0	14.222.088,0
OPERACIONES CORRIENTES	3.586.637,0	9.486.024,7	1.057.998,3	364.546,0	256.916,0	122.659,0	152.667,0	15.027.448,0
VII Transferencias Capital	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
72 de la administración general de la comunidad autónoma	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
OPERACIONES CAPITAL	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
TOTAL INGRESOS POR LINEAS DE ACTUACIÓN	3.608.654,0	9.508.041,7	1.080.015,3	386.563,0	278.933,0	144.676,0	174.685,0	15.181.568,0

## RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
Total por línea de actuación	2,00	2,00	1,50	2,00	1,50	1,50	1,50	<b>12,00</b>



**Cuarta.-** Publicación de la Adenda al Contrato-Programa 2021.

Una vez suscrita por las partes, la presente Adenda al Contrato-Programa será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia de la Fundación Séneca, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman la presente Adenda al Contrato-Programa para 2021, en el lugar y fecha arriba indicados.